

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 406 - 2009 - CE - PJ**

Lima, 21 de diciembre de 2009

## VISTOS:

Los Oficios Nros. 411-2009-P-PSPT-CS, 078-09-SCT-CS-PJ y 342-2009-SDCST-CS/PJ, cursados por los Presidentes de la Primera Sala Penal Transitoria, de la Sala Civil Transitoria, y de la Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria, de la Corte Suprema de Justicia de la República, respectivamente; y;

## CONSIDERANDO:

**Primero:** Que, este Órgano de Gobierno mediante Resolución Administrativa N° 302-2009-CE-PJ, de fecha 15 de setiembre de 2009, prorrogó por un periodo de tres (03) meses, a partir del 01 de octubre del año en curso, el funcionamiento de la Primera Sala Penal Transitoria, de la Sala Civil Transitoria, y de la Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria, de la Corte Suprema de Justicia de la República, respectivamente, a fin de continuar con la descarga procesal;

**Segundo:** Que, los Presidentes de las referidas Salas Supremas han solicitado que se disponga la prórroga del funcionamiento de los mencionados órganos jurisdiccionales por el término de ley;

**Tercero:** Al respecto, de los informes estadísticos remitidos aparece que aún queda considerable número de causas pendientes de resolver, resultando necesario disponer la prórroga del funcionamiento de las mencionadas Salas Transitorias de la Corte Suprema de Justicia de la República, por el término de tres (03) meses;

**Cuarto:** Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, y estando a lo dispuesto por este Órgano de Gobierno mediante Resolución Administrativa N° 390-2009-CE-PJ, de fecha 10 de diciembre del presente año, en el sentido de disponer que el funcionamiento de la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República será hasta el 31 de los corrientes, corresponde que la denominación de la Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema sea a partir del 01 de enero de 2010, la de Sala Penal Transitoria del Supremo Tribunal;

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 406 -2009-CE-PJ

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 82°, incisos 18 y 26, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

## RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Prorrogar por el término de tres (03) meses, a partir del 01 de enero de 2010, el funcionamiento de la Sala Penal Transitoria, Sala Civil Transitoria y Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria, de la Corte Suprema de Justicia de la República, respectivamente; de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Transcribese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Presidentes de las Salas Permanentes y Transitorias del Supremo Tribunal, Fiscalía de la Nación, Ministerio de Justicia, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, Gerencia General del Poder Judicial, Procuraduría Pública del Poder Judicial, e Inspectoría General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**

SS.



JAVIER VILLA STEIN

ROBINSON GONZALES CAMPOS

JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA

FLAMINIO VIGO SALDAÑA

DARÍO PALACIOS DEXTRE

HUGO SALAS ORTIZ